

debe ocuparse en resolver lo que sobre el particular estime mas beneficioso toda vez que no se han de gravar en nada y que ha de preceder en todos sus actos la mayor imparcialidad.

El Sr. Alcalde expuso que ya habia pensado hacer algo acerca de tal asunto y que al efecto habia pedido antecedentes, sobre otras personas, a D. Ceferino de Teabalcuta tan entusiasta por el arte.

Se nombra una Comision p.<sup>a</sup> que estudie el asunto.

En vista de todo y despues de haberse nombrado los D<sup>os</sup> Almaran y Garcia. Mas la com. benencia de nombrar una Comision poco numerosa que presentase las bases para proveer las plazas de Músicos de la Orquesta del Teatro, se acordó nombrar para componerla a los D<sup>os</sup> Alcalde, Calvo, y Almaran para que estudien si es facil realizar el indicado pensamiento y en su caso propongan los medios necesarios para ello, informandose de personas competentes, como los Señores Maestro de Capilla, Teabalcuta y otros.

Se acuerda se p.<sup>a</sup> obligue los nombres de los vendedores de pan a quienes se impongan correcciones.

El mismo Sr. Concej. recuerda de nuevo los acuerdos referentes al pan, y la falta de cumplimiento de los mismos por parte de algunos fabricantes y vendedores.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay necesidad de recurrir a medidas extremas, por cuanto se han impuesto varias multas, y al parecer no hay enmienda en algunos, añadiendo que al tratar de publicar los nombres de estos, encontró obstáculos en algun periódico y por ello, no insistió.

